

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Tribunal Constitucional Plurinacional

Informe de Auditoría Interna: N° IUAI/TCP/05/2023

Referencia: Auditoría de Cumplimiento de los Bienes Transferidos por el Ex Tribunal Constitucional.

Objetivo:

Los objetivos de nuestro examen, consisten en emitir un pronunciamiento sobre:

- 1.- Determinar si la transferencia de los bienes del Ex Tribunal Constitucional (TC), se efectuó de acuerdo a la Ley 212 Ley de Transición para el Tribunal Supremo de Justicia, de 23 de diciembre de 2011. Art. 22. (Transferencia Institucional).
- 2.- Verificar si la Transferencia de los bienes del Ex Tribunal Constitucional (TC) y su Registro Contable fueron ejecutadas de acuerdo a la información existente en el Sistema Artemisa, con la respectiva documentación de respaldo suficiente, competente, válido.

Objeto:

Objeto de la auditoría

El objeto de la auditoría comprenderá la verificación y evaluación de la documentación e información relacionada con lo establecido en la Ley 212 Ley de Transición para el Tribunal Supremo de Justicia, de 23 de diciembre de 2011. Art. 22. (Transferencia Institucional) y los Registros Contables, la transferencia de los bienes del Ex Tribunal Constitucional, así como los reportes emitidos de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Balance General de la Administración Central al 31 de diciembre de 2011, expresado en Bolivianos.
- ❖ Información del Sistema Artemisa, en la que se reporta los bienes de uso (activos fijos),
- ❖ Información del Sistema V-SIAF, en la que efectuaron la migración los bienes de uso (activos fijos),

- ❖ Cite: TCP-PRES-195/2012, de fecha 12 de octubre de 2012, dirigido al Cnl. Daniel Montaña Moreira, Director Departamental de Fiscalización y Recaudación de Transito, solicitando la Transferencia de los siete (7) vehículos y una (1) Motocicleta del Ex Tribunal Constitucional al Tribunal Constitucional Plurinacional.
- ❖ Cite: TCP-PRES-196/2012, de fecha 12 de octubre de 2012, dirigido a la Lic. Teresa Araujo, Jefa de Ingresos a.i., del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, solicitando cambio de Razón Social RUA del Ex Tribunal Constitucional con NIT 1016061020 por el Nombre de Tribunal Constitucional Plurinacional con NIT 190610021.
- ❖ Cite: TCP-PRES-197/2012, de fecha 12 de octubre de 2012, dirigido al Ing. José Luís Tapia Castellón, Gerente General de COTES, solicitud de cambio de Razón Social de los Certificados de Aportación del Ex Tribunal Constitucional al Tribunal Constitucional Plurinacional, con NIT N° 190610021.
- ❖ Informe Técnico TCP/DGAF/JA/AF-N° 013/2016, de fecha 4 de febrero de 2016, sobre la incorporación de los vehículos registrados a nombre de la Entidad en los Estados Financieros, gestión 2015 del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- ❖ Informe Legal TCP-AI 015/2016, de fecha 5 de febrero de 2016, Incorporación de los Vehículos registrados a nombre del Tribunal Constitucional Plurinacional, en los Estados Financieros, gestión 2015.
- ❖ Se tiene conocimiento de la existencia de juicios u otros reclamos por parte de la Institución, sobre las transferencias de los bienes de acuerdo a la Sentencia N° 058/2019, de fecha 10 de octubre de 2019.
- ❖ Contrato Administrativo, de Prestación de Servicios de la Empresa Consultorías y Asesorías DECA S.R.L, de fecha 9 de julio de 2020, para el Revaluó Técnico de Activos Fijos del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- ❖ Informe Técnico TCP-DGAF-JA-AF N° 3/2021, sobre la existencia de Activos Fijos del Ex Tribunal Constitucional.
- ❖ Informe Legal TCP-AL 035/2021, sobre incorporación de Activos Fijos y Materiales y Suministros de Almacenes del Ex Tribunal Constitucional.
- ❖ Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP 029/2021 de 28 de abril de 2021,
- ❖ Informes Técnicos TCP-DGAF-JA N° 08/2021 de 23 de abril de 2021, con referencia Informe Centralizado del Área de Almacén y Área de Activos Fijos,

- ❖ Informe TCP-COM-INV.ACT. N° 01/2021, con referencia al Informe de Inventario de Activos Fijos del Tribunal Constitucional Plurinacional y Activos Fijos del Ex Tribunal Constitucional, gestión 2021,
- ❖ Informe TCP-DGAF-CVAF-RFD N° 001/2021, con referencia Informe de la Comisión de verificación física de activos del Extinto Tribunal Constitucional, ubicados por área de activos Fijos,
- ❖ Informe Técnico TCP-DGAF-JA-ALM. N° 03/2022, con referencia incorporación total de los Materiales y Suministros,
- ❖ Informe Técnico TCP-DGAF-ALM. N° 006/2022, Informe de Incorporación de los Materiales y Suministros del Ex Tribunal Constitucional al Sistema de Control de Inventarios SIGMA módulo almacén del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- ❖ Informe TCP-DGAF-JA-ALM N° 014/2022, con referencia verificación de Materiales y Suministros en Almacén.
- ❖ Informe TCP-COM: INV.ACT N° 02/2022, con referencia al Informe de Inventario Físico de Activos Fijos del Extinto Tribunal Constitucional al 30 de diciembre de 2022.
- ❖ Otros documentos relacionados con la incorporación de los bienes del Extinto Tribunal Constitucional.

Conclusión:

Concluyéndose que la Ley 212 de Transición para el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura y Tribunal Constitucional Plurinacional, en su artículo 22. Transferencia Institucional, no fue cumplida, por La Comisión de Liquidación del Consejo de la Judicatura, en efectuar la transferencia de los bienes del Ex Tribunal Constitucional al Tribunal Constitucional Plurinacional. Asimismo se registraron 857 activos más 8 vehículos y no registrado 23 activos que se consideró no clasificados correctamente, además 1160 activos con valor cero (0) que tampoco fueron registrados, ni sujeto a Disposición.

Además, se ha identificado deficiencias de control interno de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- FALTA DE INCORPORACIÓN DE 23 ACTIVOS DEL EX TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL.**
- 2.- FALTA DE INCORPORACIÓN DE 1160 ACTIVOS**
- 3.- FALTA DE DISPOSICIÓN DE LOS 1160 ACTIVOS**

4.- APROPIACIÓN INCORRECTA DE LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR INCORPORACION DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL.

Sucre, 22 de junio de 2023